

## Centro de Recursos para la Información

### **POLÍTICA DE PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS**

El Préstamo Interbibliotecario es una transacción en donde los recursos bibliográficos de una biblioteca se prestan a otra por determinado período de tiempo.

Este servicio tiene el propósito de facilitarle al investigador materiales que por su naturaleza especializada no se encuentran en nuestra Biblioteca. Además, contribuye a una mayor utilización de los recursos bibliográficos existentes en la biblioteca del EDP University y las bibliotecas de otras instituciones educativas.

1. Los Préstamos Interbibliotecarios se ofrecen a los profesores, estudiantes y empleados.
2. Los préstamos deberán limitarse a títulos que no se encuentren en la Biblioteca.
3. El solicitante estará obligado a cumplir con las condiciones que preste el recurso, como por ejemplo: cargos por trámites, reproducción, franqueo, fax, multas, etc.
4. El solicitante llenará una solicitud por cada préstamo.
5. Proveerá toda la información bibliográfica del recurso a solicitar.
6. El solicitante deberá entrevistarse con un bibliotecario para determinar:
  - a. Si el material es apropiado para ser solicitado a través de Préstamo Interbibliotecario.
  - b. Tiempo de trámite.
  - c. Restricciones del préstamo.
  - d. Verificación de la información.
  - e. Otros detalles importantes.
7. La solicitud del recurso deberá hacerse por lo menos con una semana de anticipación a su uso. Este es el tiempo aproximado que se tarda en procesar el recurso solicitado.
8. Una vez entregado el material en calidad de Préstamo Interbibliotecario, el mismo deberá ser devuelto a nuestra Biblioteca en o antes de la fecha de vencimiento. Cargos por multas serán cobrados al solicitante.

## **Política de no Discriminación**

EDP es una institución sin fines de lucro que se distingue por el respeto a la diversidad y no discriminación.